





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019  
INCREMENTO DE 7.98%**

**1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Rfo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requiriente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

**1.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales,** interviene como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

**1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades,** requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería C-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

**1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio,** cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000531055-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, autorizado por la Lic. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

**1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.11. Con fecha 04 de febrero del 2022,** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,564,479.66 (Son: Un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Operativo

La validación jurídica se efectuó de acuerdo a lo requerido en la legislación procedimental, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de las propuestas recibidas y las demás circunstancias que ameritan el procedimiento de contratación, técnica y/o contratación.

Los espacios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo de la Información, de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Yucatán, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Mérida y demás disposiciones aplicables. En consecuencia, se respaldó bajo el número: 35316/CONSULTIVO/2022/02/22





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019  
INCREMENTO DE 7.98%**

nueve pesos 66/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,911,199.14 (Son: Tres millones novecientos once mil ciento noventa y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio. Y que derivado del Convenio Modificatorio Número 1 se incremento el importe máximo en un 12.01% (doce punto cero uno por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0019 equivalente a \$470,000.00 (Son: Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso.

**1.12.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, y del Convenio Modificatorio Número 1, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 7.98% (siete punto noventa y ocho por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1278/2022, de fecha 17 de noviembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 25 de noviembre del 2022, en el cual solicita el incremento del 7.98% (siete punto noventa y ocho por ciento) del importe máximo, debido al mayor número de pacientes en los hospitales ingresados. Dicho memorandum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**1.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1.** Es una persona física, de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante su Acta de Nacimiento número 00237, Oficialía 01, Libro 0000001, de fecha 13 de noviembre de 1977, expedida a su favor por el Registro Civil de Yucatán, con credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con actividades empresariales consistentes en la crianza, venta y distribución de huevo, carne de ave, así como la Incubación de huevo fértil, y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

**II.2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] Número de proveedor 0000128457 ante **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT número [REDACTED]

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.4. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los**

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada, Estatal, Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Contable

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en base en el dictamen elaborado por la División de Dictámenes Jurídicos de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Contratos, de la Unidad de Asesoría Consultores y Asesoría Jurídica, de la Coordinación de Asesoría y Asesoría Jurídica, por el nombre: **SEBIL CONSULTE/02/2022**.

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior on fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019  
INCREMENTO DE 7.98%**

**II.5.** Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la [REDACTED]

**III.- Ambas partes declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 2 incrementando el 7.98% (siete punto noventa y ocho por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0019 equivalente a \$312,239.83 (Son: Trescientos doce mil doscientos treinta y nueve mil pesos 83/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 7.98% (siete punto noventa y ocho por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0019 equivalente a \$312,239.83 (Son: Trescientos doce mil doscientos treinta y nueve mil pesos 83/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

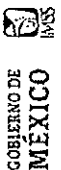
**SEGUNDA.-** El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0019, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 2, será por un importe de \$4,693,438.97 (Son: Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

Importe con impuestos incluido	
<b>Importe Máximo del Contrato</b>	<b>3,911,199.14</b>
12.01% de incremento del Conv. Mod. 1	470,000.00

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica de efectos sin perjuicio sobre la sustanciación de procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni la promoción sobre la procedencia y/o viabilidad de las ofertas recibidas, es responsabilidad de la coordinación de adquisición y contratación, no de la Secretaría, ni de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ni de la JEFATURA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la División de Documentación Jurídica y Legal, en el marco de la coordinación de adquisición y contratación, de la Unidad de Legalización y Contratación, de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019  
 INCREMENTO DE 7.98%

7.98% de Incremento del Conv. Mod. 2	\$312,239.83
Importe Máximo con el incremento	\$4,693,438.97

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000531055-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, autorizado por la Lic. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1278/2022, de fecha 17 de noviembre del 2022, signado por el Dr. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0019.


Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **09 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"**

**"EL INSTITUTO"**

  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

  
**C. FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES.**  
 POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO

La validación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, a su resultado de la investigación de mercado correspondiente, a su vez se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, operativas y las demás circunstancias que determinen la procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o económica.

Un apoderado del presente documento fue validado por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Unidad de Justicia y Control de la Coordinación de Legislación y Control, de la Unidad de Planeación y Control y de la Unidad de Organización y Recursos Humanos, en el momento de su expedición, el presente documento es válido y firme.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS  
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019  
 INCREMENTO DE 7.98%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2  
 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
**ÁREA CONTRATANTE**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2  
 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
**ÁREA CONTRATANTE**

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
 ADMINISTRATIVOS**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2,  
 FRACCIÓN II Y 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL  
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
 PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO  
 B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y  
 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84  
 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA  
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y  
 NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y  
 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y  
 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL.

**ÁREA REQUERENTE  
 Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
 DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**C.P. EDEL AVILA AGUILAR  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN EL  
 TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y  
 SOCIALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 2 al Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, con fecha 09 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Jurídicos  
 Departamento Consultivo

La validación jurídica en el presente documento se efectuó sin perjuicio sobre la autenticidad, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se garantiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que determinan el procedimiento de contratación, como ya se mencionó.

Los reportes jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la Dirección de Licencias Jurídico de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha 09 de diciembre del 2022.

Notario Público: J. F. CONSULTIVO/02022/02



GOBIERNO DE MEXICO

# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatan  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000531055-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

39 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto:

VIVERES (D2M0019 AMPLIACION-FRUTAS Y VERDURAS)

Fecha Elaboración:

17/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 312,239.83  
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 330501 Centro de Costos: 200209  
Parida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	312.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

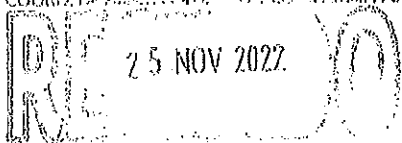
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO AL CLIENTE



OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO AL CLIENTE

Clave: 6170-000-001

# ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.**

**Mérida, Yucatán a 17 de Noviembre del 2022**

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.**

**Ref. 339001200100/CAOA-1278/2022**

**Asunto:** Solicitud de ampliación en monto del Contrato D2M0019

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento en monto del contrato D2M0019, correspondiente al servicio de Víveres para el HGR 12 Lic. Benito Juárez García, HGSZMF No. 5 Tizimín, HGSZMF No. 3 Motul, HGSZMF No. 46 Umán y la Guardería.

La razón fundada para solicitar la ampliación del servicio es el mayor número de pacientes en los hospitales ingresados.

Monto máximo del contrato	Incremento
\$ 3,911,199.14	\$ 312,239.83

Por su atención, muchas gracias.

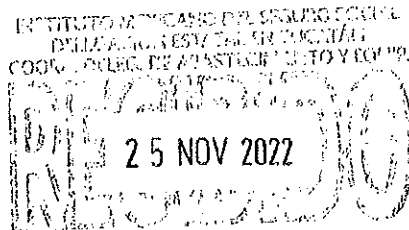
**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río.**

C.C.P

- Lic. Carlos Geovaní Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP\*edg



Folio No. 1848

YUCATÁN  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 15/11/22 URGENTE  NORMAL   
 OFICINA DE SERVICIOS Y CONTROL DE PAGO  OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUMINISTRO  OFICINA DE FINANCIACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

*Sin Instrucciones*

